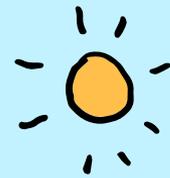




# Escuela Normal de Educación Preescolar



Asignatura: Optativo.

Docente: Carlos Armando Balderas Valdés.

Cuarto semestre, sección "C"

Integrantes

Cinthia Gabriela Bernal Cervantes #3:

Marian Leonor Cepeda Leos #4

Graciela de la Garza Barboza #6

Fátima Montserrat Flores Pardo #7

María Paula González Valdez #9

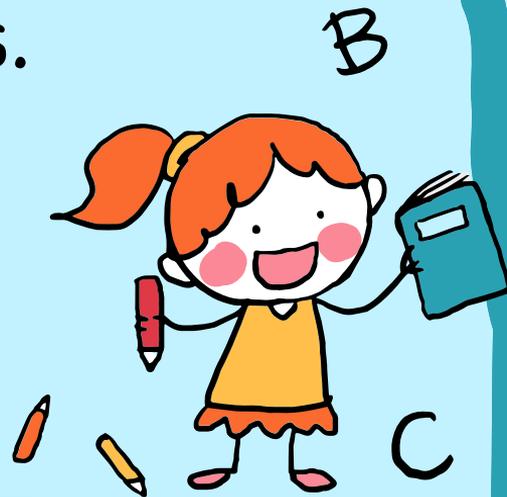
Adriana Rodríguez Hernández #17



DERECHOS Y EDUCACIÓN PARTICULARES  
PARA LOS NIÑOS, LOS DIFERENTES GRUPOS  
ÉTNICOS O DIFERENTES GRUPOS  
SOCIOCULTURALES, O DERECHOS Y  
EDUCACIÓN IGUAL PARA TODOS.

---

Equipo 1



# EDUCACIÓN EN MÉXICO



La educación básica en México incluye los niveles preescolar, primaria y secundaria, que se ofrecen en distintas modalidades (general, indígena y comunitaria, en preescolar y primaria; general, técnica, telesecundaria, para trabajadores, y comunitaria, para secundaria).

---



# INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE CONTRIBUYEN AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN ESTÁN:



## #1. LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE (CGEIB)

Encargada de coadyuvar a “una educación intercultural para todos.”



## #2. LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)

Se encarga de operar las Casas y Comedores del Niño Indígena para contribuir a su permanencia en la escuela.



**CDI**  
COMISIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

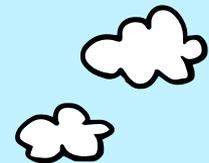
## #3. INSTITUTO NACIONAL DE LENGÜAS INDÍGENAS (INALI)

Su objetivo es fortalecer las lenguas indígenas mediante asesorías en la materia a instancias como la educativa.



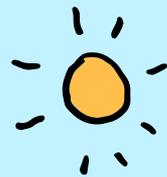


# LA UNESCO (2009) HA PLANTEADO...

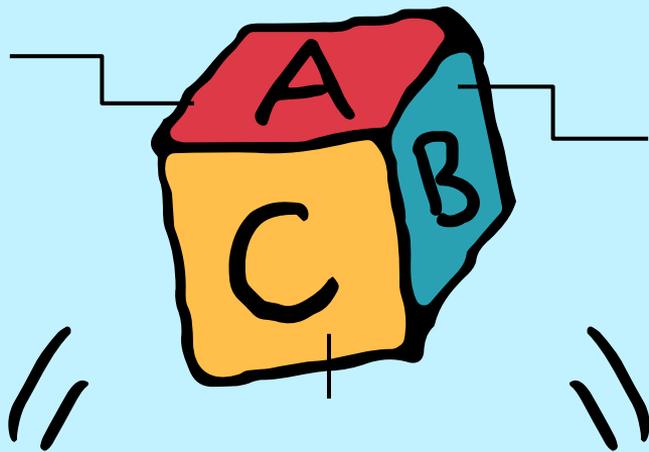


Directrices sobre políticas de inclusión en la educación asociadas al quinto tipo de inclusión, las cuales han permeado la política educativa mexicana. Dichas pautas orientan hacia la transformación de las escuelas para atender a todos los niños y niñas, en consonancia con los objetivos de la Educación para Todos, y enfatizan el acceso y el tránsito a sociedades “más integradoras”.





Todos los niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos.



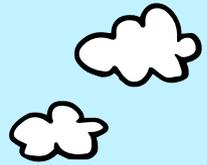
Que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades.

Basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.





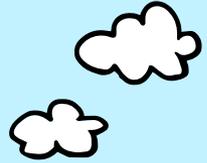
— — — — —  
**LAS AUTORIDADES DEBERÁN GARANTIZAR**



**UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD E IGUALDAD AL:**

- Proporcionar la atención educativa que niñas, niños y adolescentes requieran para su pleno desarrollo
- Adoptar medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación.
- Establecer medidas para garantizar la gratuidad de la educación obligatoria.
- Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa.



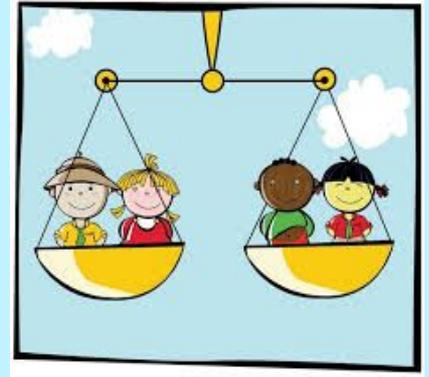


- Destinar recursos humanos, materiales y presupuestos adecuados y suficientes.
- Garantizar su permanencia en el sistema educativo.
- Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo.



# La educación Igual para todos.

La idea de que la educación y las condiciones en que se ejerce deben ser iguales para todos, para así garantizar la igualdad de oportunidades en el alumnado, es un principio comúnmente aceptado por toda (o casi toda) la sociedad en nuestros días.



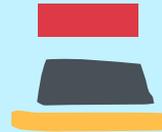
Los grupos sociales más pobres son los que menos educación han recibido y los que tienen más dificultades para acceder a ella y a sus beneficios. Pero no son los únicos, porque sucede lo mismo con cualquier otra diferencia que genera marginación, como la debida a la raza, el género, la cultura, la religión o las aptitudes físicas o intelectuales.



# Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

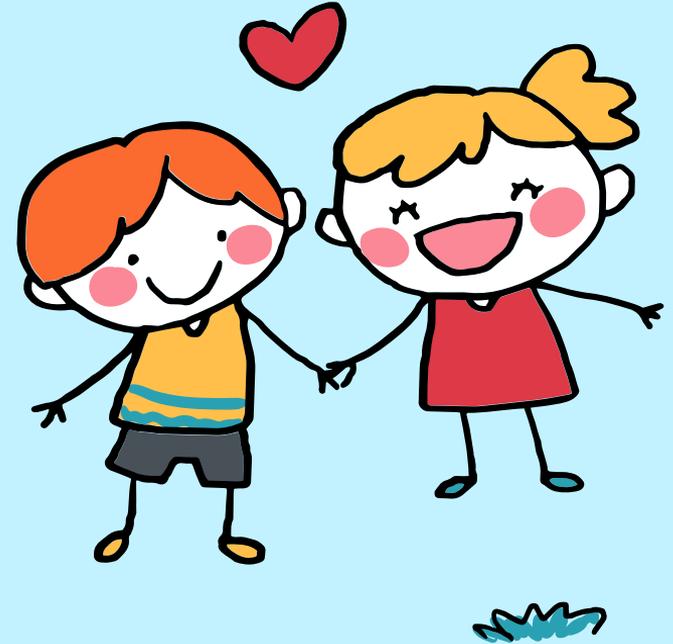
La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.





# GRUPOS ÉTNICOS

Un grupo étnico es una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos.





# DIFERENTES GRUPOS ÉTNICOS



- Pueblos y comunidades indígenas. . . .
- Comunidades negras o afrocolombianas.
- Comunidad raizal.
- Pueblo Rom o Gitano.

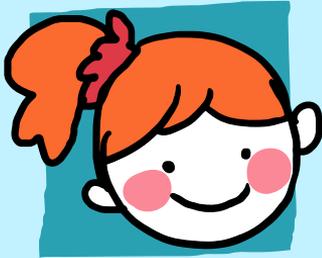


# GRUPOS SOCIALES

Los grupos sociales son conjuntos de dos o más personas que comparten algún tipo de relación interpersonal y que tienen características similares que les proporcionan un sentido de unidad.

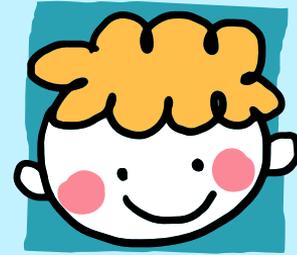
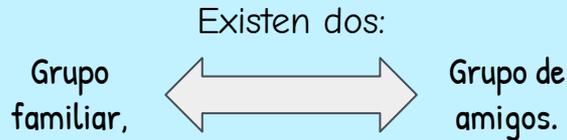


# Los grupos se pueden clasificar en primarios y secundarios:



## PRIMARIOS

Un grupo primario es aquel en el que los miembros tienen relaciones personales íntimas y duraderas.



## SECUNDARIOS

Los grupos secundarios tienden a ser mucho más grandes que los primarios, y a estar formados por personas cuya relación es puramente formal o institucional.

Ejemplos: Partidos políticos, grupos religiosos, grupos de estudio, grupos de trabajo, etc.

**La Educación es un  
Derecho, no es un negocio.  
Y debe ser de calidad  
e igual para todos, tanto  
como para niños como para  
adultos de cualquier país,  
clase social, cultura, etc.**





# GRACIAS!

CREDITS: This presentation template was created by [Slidesgo](#), including icons by [Flaticon](#), infographics & images by [Freepik](#)